

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 JUL 2018	
Recibido.....	1050
Exp. N°.....	35048

MENSAJE N° 4710

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 JUL 2018

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

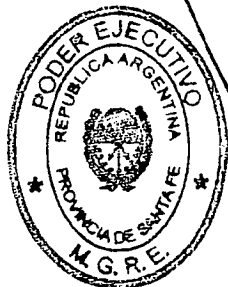
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de prórroga por un (1) año el ejercicio de las subrogancias en cargos de magistrados originadas en las listas vigentes confeccionadas según el Artículo N° 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 10160.

Al establecerse el sistema de subrogancias de magistrados en el Poder Judicial se puso en marcha el denominado Banco de Suplentes a través de los Decretos N° 297/09 y luego N° 517/10. Esta herramienta permitió desarrollar los concursos definitivos para la cobertura de los cargos nuevos y vacantes por renunciaciones sin dejar de brindar adecuadamente el servicio de justicia con el auxilio de un magistrado subrogante.

La transitoriedad de las designaciones de subrogantes siempre ha sido tenida en cuenta por este Poder Ejecutivo a tal punto que sólo quedan, conforme Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de fecha 3 de julio del corriente año, dos subrogancias cuyos vencimientos se producen este año.

Ello es producto de la activa política implementada por este Poder Ejecutivo a los fines cubrir las vacantes de magistrados, fiscales y defensores, habiéndose producido más de 200 designaciones en acuerdo con esa Asamblea Legislativa que incluye jueces en todas las instancias -por concurso-, así como fiscales y defensores -candidatos provenientes de concursos como de los traspasos dispuestos por las Leyes N° 13.004 y 13.699-.

La remisión del presente Proyecto fue también solicitada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe de conformidad al Acuerdo Ordinario celebrado el día 3 de julio del corriente año, Acta N° 24, cuya parte pertinente dispone: "Hacer saber lo aquí resuelto al Poder Ejecutivo, por conducto

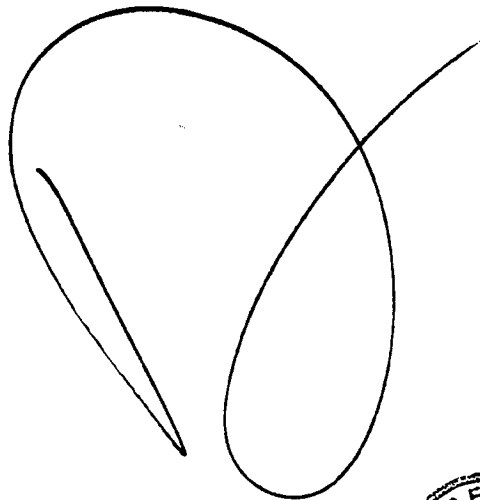


*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

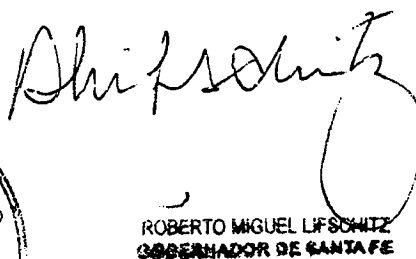
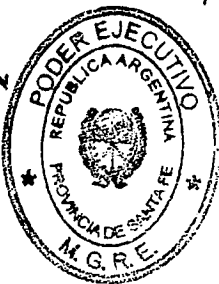
del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, exhortando a dicho Poder del Estado a elaborar un proyecto de ley que contemple la prórroga de las designaciones de los jueces subrogantes actualmente en funciones...”

Este Poder Ejecutivo considera que la prórroga propuesta permitirá al Poder Judicial brindar un adecuado servicio de justicia hasta tanto se complete la planta judicial de magistrados mediante los concursos correspondientes – los cuales se encuentra en trámite -, evitando vacancias en juzgados que hoy están cubiertos por jueces subrogantes cuya designación vence en muy corto plazo.

Dios guarde a V.H.



RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN  
MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



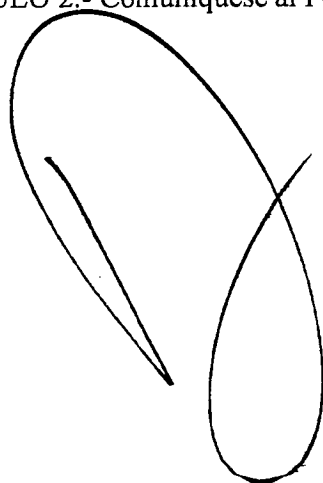
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

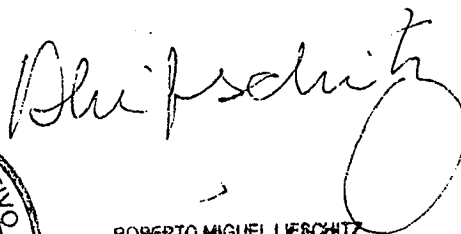
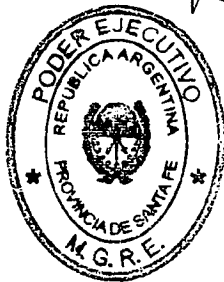
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1.- Prorróganse por un año las designaciones de jueces subrogantes que hubiese realizado el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 10.160 a la fecha de la presente Ley. Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



RICARDO ISIDORO SILBERSTEM  
MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE